Dirección de Ayuda Social
para el
Personal del Congreso de la Nación

RES. C.A. N° 009 /2023

BUENOS AIRES, 03 JUL. 2023

VISTO, las Resoluciones de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 18 y 23 de fechas 1° de diciembre de 2020 y 6 de mayo de 2021, respectivamente, el Expediente N° 46/2023, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto del 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 13.265 se creó esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que, por Ley N° 15.414 se reglamentó a su similar N° 13.265; estableciéndose -entre otras cosas- el ámbito competencial de la COMISIÓN ADMINISTRADORA de la DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN (v. art. 42).

Que, por Resolución de la GERENCIA GENERAL N° 18/2022 de fecha 1 de diciembre de 2020 se aprobó el "REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN".

Que, mediante el Expediente del Visto tramita la Licitación Pública N° 04/23, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso a) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 11 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/2020, con el objeto de lograr la adquisición de uniformes y ropa de trabajo para el personal.

Que, obra la afectación presupuestaria correspondiente al gasto estimado para la presente licitación, la cual asciende a la suma total de PESOS QUINCE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS ($ 15.138.800.00).

Que, el llamado fue autorizado a través de la Resolución N° 31 de la GERENCIA GENERAL, de fecha 21 de abril de 2023.

Que, obra la constancia de que se han cursado invitaciones a distintos proveedores del rubro.

Que, luce la publicación del llamado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

Que, asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se han enviado los datos de la convocatoria a la CÁMARA INDUSTRIAL ARGENTINA DE LA INDUMENTARIA, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

Que, además, se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que, obra en las actuaciones el acta de apertura de ofertas, de fecha 18 de mayo de 2023, donde consta la recepción de CINCO (5) propuestas, las cuales fueron presentadas por las firmas NORCA S.R.L. (CUIT N° 30-53732116-0) por un total de PESOS TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL VEINTINUEVE ($ 3.168.029,00), JSR SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L. (CUIT N° 30-71750545-6) por un total de PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL CINCUENTA Y SEIS ($ 10.413.056,00), PRODUCTOS PUBLICITARIOS S.A. (CUIT N° 30-70966573-8) por un total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA ($ 437.890,00), BRCB SALUD S.A.S. (CUIT N° 30-71615382-3) por

un total de PESOS CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS ($ 5.196.500,00) y FERRECENTRO S.R.L. (CUIT N° 30-71081234-5) por un total de PESOS CINCO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 5.128.146,34).

Que, la DIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES a través del Memorando N° 176/2023, la DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN AL AFILIADO a través del Memorando N° 175/2023 y la SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN, a través del Memorando N° 48/2023, han tomado intervención sobre las ofertas, informando que todas ellas se ajustan técnicamente a lo requerido, a excepción de las presentadas por las firmas NORCA S.R.L. para los renglones Nros. 7, 8, 9 y 11; JSR SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L. para los renglones Nros. 3, 9 a 11, 15, 17 y 18; PRODUCTOS PUBLICITARIOS S.A. para los renglones Nros. 14 y 15; FERRECENTRO S.R.L. para los renglones Nros. 11 y 15, y BRCB SALUD S.A.S., para el renglón N° 17.

Que, la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES, mediante el Dictamen N° 2000, de fecha 14 de junio de 2023, y en cumplimiento de lo indicado en el artículo 68, inciso c) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/2020, informa que todas las ofertas presentadas se ajustan a los requisitos formales requeridos en el pliego de bases y condiciones particulares que rigen en la presente licitación.

Que, además, informa que corresponde sean desestimadas las ofertas presentadas por las firma NORCA S.R.L., para los renglones Nros. 7, 8 y 11; JSR SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L., para los renglones Nros. 3, 9 a 11, 15 y 17; PRODUCTOS PUBLICITARIOS S.A. para los renglones Nros. 14 y 15, y

FERRECENTRO S.R.L., para los renglones Nros. 11 y 15, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los Memorandos mencionados en el Considerando doceavo y que lucen agregados en el expediente.

Que, asimismo, esa Comisión aconseja la desestimación de las propuestas arrimadas por NORCA S.R.L., para el renglón N° 9; JSR SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L., para el renglón N° 18; BRCB SALUD S.A.S., para el renglón N° 17; y FERRECENTRO S.R.L., para los renglones Nros. 7 y 8, en todos los casos, por no presentar las muestras requeridas en el artículo 3° punto 2) inciso f) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige en el procedimiento.

Que, además, aconseja se declare fracasado el renglón N° 3, a raíz de no contar con ofertas válidas.

Que, en virtud de todo lo expuesto, aconseja la adjudicación, de las propuestas presentadas por las firmas NORCA S.R.L., JSR SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L, PRODUCTOS PUBLICITARIOS S.A., BRCB SALUD S.A. y FERRECENTRO S.R.L. en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en todos los casos por tratarse de las ofertas válidas más convenientes para cada uno de los renglones.

Que, luce la constancia de notificación del Dictamen de evaluación.

Que, no se han recibido impugnaciones y/o observaciones al mismo.

Que, la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que, la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas por el artículo 42, incisos f) y m) de la Ley 15.414 y la Resolución del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN N° 18, de fecha 1° de diciembre de 2020.

POR ELLO,

LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese lo actuado en la Licitación Publica N° 4/2023, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso a) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 11 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/2020, con el objeto de lograr la adquisición de uniformes y ropa de trabajo para el personal.

ARTÍCULO 2°.- Desestímese, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente y en el Dictamen de evaluación N° 2000, a las ofertas presentadas por las firmas NORCA S.R.L. (CUIT N° 30-53732116-0)para los renglones Nros. 7, 8, 9 y 11; JSR SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L. (CUIT N° 30-71750545-6) para los renglones Nros. 3, 9 al 11, 15, 17 y 18; PRODUCTOS PUBLICITARIOS S.A. (CUIT N° 30-70966573-8) para los renglones Nros. 14 y 15; BRCB SALUD S.A.S (CUIT N° 30-71615382-3) para el renglón N° 17; y FERRECENTRO S.R.L. (CUIT N° 30-71081234-5) para los renglones Nros. 7, 8, 11 y 15.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente y en el Dictamen de evaluación N° 2000, a las ofertas presentadas por las firmas NORCA S.R.L. (CUIT N° 30-53732116-0), JSR SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L. (CUIT N° 30-71750545-6), PRODUCTOS PUBLICITARIOS S.A. (CUIT N° 30-70966573-8), BRCB SALUD S.A.S (CUIT N° 30-71615382-3) y FERRECENTRO S.R.L. (CUIT N° 30-71081234-5) en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Declárese fracasado, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Resolución, el renglón N° 3.

ARTÍCULO 5°.- El importe total de la presente licitación, el cual asciende a la suma de PESOS OCHO MILLONES CIENTO UN MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 8.101.224,78) será imputado con cargo a la partida específica del año 2023.

ARTÍCULO 6°.- Autorizase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a confeccionar las órdenes de compras correspondientes.

ARTÍCULO 7°.- Pase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

ALEJANDRA RODRIGUEZ
PROSECRETARIA
Comisión Administradora
D.A.S.

D. RAUL OSCAR LASTIRI
VICEPRESIDENTE
COMISIÓN ADMINISTRADORA
D.A.S.

Cód. 24-092

ANEXO I

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 1 **NORCA S.R.L.**

RENGLON	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
12	80	Unidad	Remera, manga corta unisex, cuello redondo, confeccionada en tela de algodón 100 % pesado, color beige, estampada en la espalda con logo Das a color en tamaño 15 cm x 15 cm, tipo PAMPERO, OMBU O GRAFA. De 1° calidad.	$ 3.000,00	$ 240.000,00
				TOTAL	$ 240.000,00
EN LETRAS: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL.					

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 2 **JSR SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.**

RENGLON	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	25	Unidad	**Camisa mujer.** Color blanco. Cuello francés de puntas cortas, tela algodón 50% y poliéster 50%, manga larga, puño recto un botón. Caja semi entallada. Logo DAS bordado a color.	$ 12.937,00	$ 323.425,00
2	17	Unidad	**Camisa hombre.** Color blanco. Cuello francés de puntas cortas, tela algodón 50% y poliéster 50%, manga larga, puño recto un botón. Caja recta. Logo DAS bordado a color.	$ 11.234,00	$ 190.978,00
4	17	Unidad	**Pantalón hombre de tela.** Corte recto, tiro bajo. Tela Gabardina. Color: gris Bolsillos: 2 delanteros y 2 traseros.	$ 18.234,00	$ 309.978,00
5	25	Unidad	**Sweater mujer.** Color gris claro. Cuello en V con logo DAS bordado a color.	$ 13.434,00	$ 335.850,00
6	17	Unidad	**Sweater hombre.** Color gris claro. Cuello en V con logo DAS bordado a color.	$ 13.434,00	$ 228.378,00
7	25	Unidad	**Remera tipo "chomba" mujer.** Color blanco. Tela piqué, manga corta, botones en el escote y logo DAS bordado a color.	$ 9.231,00	$ 230.775,00
8	17	Unidad	**Remera tipo "chomba" hombre.** Color blanco. Tela piqué, manga corta, botones en el escote y logo DAS bordado a color.	$ 9.231,00	$ 156.927,00
14	52	Unidad	**Buzos** modelo recto, cuello tipo polera con cierre relámpago reforzado, confeccionados en tela de algodón frisado, color beige, tipo pampero, ombú o startex, de primera calidad	$ 13.123,00	$ 682.396,00
				TOTAL	$ 2.458.707,00
EN LETRAS: PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SIETE.					

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 3 **PRODUCTOS PUBLICITARIOS S.A.**

RENGLON	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
11	27	Unidad	**Remera Azul** - Tipo PAMPERO, OMBU O GRAFA. De 1° calidad. Algodón 100 % pesado, color azul, estampada en el dorso parte superior con la palabra "informática" en color blanco ocupando el ancho de la prenda y al frente lado izquierdo logo de la DAS de entre 10 o 15 cm también color blanco.	$ 3.670,00	$ 99.090,00
				TOTAL	$ 99.090,00
EN LETRAS: PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVENTA.					

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 4 **BRCB SALUD S.A.S**

RENGLON	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
15	18	Unidad	**Buzos** modelo recto, cuello tipo polera con cierre relámpago reforzado, confeccionados en tela de algodón frisado, color azul, tipo pampero, ombú o startex, de primera calidad.	$ 13.200,00	$ 237.600,00
16	52	Unidad	**Chaleco de Trabajo,** modelo "TELA TRUCKER CON GUATA" interior de tafeta 100% poliéster, recto, cuello tipo polera, 3 bolsillos al frente, con cierre relámpago reforzado, desde la cadera hasta el cuello, confeccionado en tela trucker impermeable antidesgarro, rellena con guata 100, color beige, tipo PAMPERO, OMBU O DELBIAN. De 1° calidad.	$ 15.500,00	$ 806.000.00
				TOTAL	$ 1.043.600,00
EN LETRAS: PESOS UN MILLON CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS.					

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 5 **FERRECENTRO S.R.L.**

RENGLON	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
9	100	Unidad	**Pantalón de trabajo para hombre**, modelo PANTALÓN CARGO REFORZADO, confeccionado en tela homologada, sarga 3/1 peso 265g/m2, bajo norma ISO 9000, color beige, con dos (2) bolsillos laterales a la altura de la cadera y dos (2) posteriores, amplios bolsillos laterales con fuelle y velcro, triple costura en cadera, refuerzos	$ 14.644,87	$ 1.464.487,00

			en entrepierna, rodillas y tiro trasero, con cierre relámpago reforzado, tipo PAMPERO, OMBU O GRAFA. De 1° calidad.		
10	28	Unidad	**Pantalón de trabajo para dama**, modelo PANTALÓN CARGO REFORZADO, confeccionado en tela homologada, sarga 3/1 peso 265g/m2, bajo norma ISO 9000, color beige, con dos (2) bolsillos laterales a la altura de la cadera y dos (2) posteriores, amplios bolsillos laterales con fuelle y velcro, triple costura en cadera, refuerzos en entrepierna, rodillas y tiro trasero, con cierre relámpago reforzado, tipo PAMPERO, OMBU O GRAFA. De 1° calidad.	$ 14.644,87	$ 410.056,36
13	21	Unidad	**Camisa de trabajo para hombre**, en tela homologada, sarga 2/1, peso 190g/m2, bajo norma ISO 9000, color beige, manga larga, doble costura en cadena sobre laterales hombros y mangas, dos (2) bolsillos al frente con tapa y fuelle, puños con botón, tipo PAMPERO, OMBU O GRAFA. De 1° calidad.	$ 8.810,01	$ 185.010,21
17	20	Unidad	**Faja** de **protección lumbar** de 1° calidad. Elasticidad en el cuerpo central, ribeteada con 6 ballenas flexibles, antideslizante y ajuste con cierre abrojo. Con tiradores elásticos con hebillas regulables.	$ 3.430,35	$ 68.607,00
18	49	Unidad	**Calzado de seguridad para hombre**, TIPO modelo "KRYPTON", marca OMBU. De 1° calidad.	$ 36.575,15	$ 1.792.182,35
19	13	Unidad	**Calzado de seguridad para dama**, TIPO modelo "GEMA", marca OMBU. De 1° calidad.	$ 26.114,22	$ 339.484,86
				TOTAL	$ 4.259.827,78
EN LETRAS: PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS.					

D. RAUL OSCAR LASTIRI
VICEPRESIDENTE
COMISIÓN ADMINISTRADORA
D.A.S.

ALEJANDRA RODRIGUEZ
PROSECRETARIA
Comisión Administradora
D.A.S.